ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "REFACCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTION DE TRÁFICO MARÍTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-126-2023.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 09:30 horas, del día 04 de julio de 2023, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en adelante la ASIPONA Lázaro Cárdenas o CONVOCANTE, ubicada en su domicilio Boulevard de las Islas número 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY), así como lo previsto en el numeral 29 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Anna Hida Chávez Alemán, Subgerente de Administración, servidora pública designada por la CONVOCANTE.

De conformidad con el Artículo 36 Bis de la Ley, la Convocante procedió a evaluar las proposiciones presentadas y una vez hecha la evaluación de las mismas, el contrato se adjudicará a la oferta que resulte más solvente, debido a que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación.

De conformidad con el numeral 43 de la convocatoria, se realizaron las evaluaciones correspondientes por el área técnica o requirente y el área contratante, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, por lo que con fundamento en el artículo 37, fracción I de la LEY, se desechan las propuestas del Licitante que se cita a continuación, conforme a lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "REFACCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTION DE TRÁFICO MARÍTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-126-2023.

DENOMINACIÓN SOCIAL	INCUMPLIMIENTO
PROYECTOS E INTEGRACIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	Se desecha la proposición presentada por la empresa PROYECTOS E INTEGRACIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., toda vez que: 1.- De acuerdo a los numerales 21.1 y 21.1.1 de la convocatoria, se estipula que "El escrito que exhiban los LICITANTES (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos: 21.1.1. Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios. Así mismo de acuerdo con la Miscelánea Fiscal 2023, los participantes deberán comprobar que están actualizados en su Domicilio y datos fiscales, por lo que deberá entregar el comprobante correspondiente a través de las plataformas del SAT..." En dicho sentido el valor probatorio en el procedimiento son las documentales en donde se acredite visualmente lo solicitado y se cite u observe lo solicitado, en dicho sentido es mediante el comprobante correspondiente a través de las plataformas del SAT para el presente ejercicio fiscal 2023. Por lo que, con fundamento en el numeral 21, 21.1 y 21.1.1 de la Convocatoria se desecha la proposición toda vez que no presenta de acuerdo a la miscelánea fiscal 2023 la actualización del domicilio fiscal y sus datos fiscales, por lo que de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria se cita que "SI EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESCRITO DE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN." 2.- Requerimientos Legales-Administrativos: Anexo 3. De acuerdo a los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 de la convocatoria, se estipulo que para esta licitación el grado de contenido nacional mínimo que deberán cumplir los bienes ofertados será del 65%, así mismo el licitante debe presentar un escrito, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional referido, el cual es del 65%, al respecto el licitante hace mención que los bienes tendrán un 0.651 por ciento de grado de contenido nacional, sin embargo ningún bien solicitado está previsto como caso de excepción de acuerdo a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010, por lo anterior,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "REFACCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTION DE TRÁFICO MARÍTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-126-2023.

	procede el desechamiento de la propuesta presentada, de conformidad con los numerales 2.2, 2.3, 2.4 y 46.4 de la convocatoria 3.- Respecto del apartado Consideraciones del Anexo 1 de la convocatoria, no cumple con las condiciones y tiempos de entrega solicitados, incumpliendo así su DT-4, así como su Anexo 11 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, por lo que con fundamento en el apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria y en la propia Convocatoria, así como lo que derive de la junta de aclaraciones, estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1 Y LO ESTIPULADO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO QUE SE ESTIPULE O DERIVE DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LAS VISITAS A SITIO, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así como en correlación con el numeral 31. ENTREGA DE LOS BIENES E INFORMACIÓN TÉCNICA, de la convocatoria, donde cita que El LICITANTE GANADOR hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria, el anexo 1 y las condiciones pactadas en el contrato, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones, entendiéndose por ello la forma, lugar y el plazo, entre otros, estipulándose expresamente que, PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE PRESTACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL PRESENTE NUMERAL Y EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, así mismo complementando de acuerdo a los numerales 44.2., 44.5.1. y 52.1.1. de la convocatoria, procede el desechamiento de la propuesta presentada. 4.- Respecto del apartado Consideraciones, punto 6 del Anexo 1 de la convocatoria, no acredita como parte de su propuesta, el que su objeto social contemple la venta o suministro de equipo similar a lo solicitado, el cual se puede tomar en cuenta tales como venta de equipos o herramientas de la rama aplicable o solicitada. Por lo tanto, omite presentar su acta constitutiva correspondiente y/o sus modificaciones a fin de verificar dicho requisito, por lo que con fundamento en el apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria y en la propia Convocatoria, así como lo que derive de la junta de aclaraciones, estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1 Y LO ESTIPULADO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO QUE SE ESTIPULE O DERIVE DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LAS VISITAS A SITIO, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así mismo complementando de acuerdo a los numerales 44.2., 44.5.1. y 52.1.1. de la convocatoria, procede el desechamiento de la propuesta presentada. 5.- Respecto del apartado Consideraciones, punto 7 del Anexo 1 de la convocatoria, no acredita fehacientemente que es distribuidor del fabricante o proveedor como parte de su propuesta, toda vez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "REFACCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTION DE TRÁFICO MARÍTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-126-2023.

	que los documentos presentados relativos a su propuesta y las fichas técnicas presentadas no se encuentran redactadas en idioma español o en su caso no presenta la traducción simple al español de la totalidad de la información que se estipula en los documentos presentados, por lo que con fundamento en el apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria y en la propia Convocatoria, así como lo que derive de la junta de aclaraciones, estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1 Y LO ESTIPULADO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO QUE SE ESTIPULE O DERIVE DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LAS VISITAS A SITIO, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así como en correlación con el numeral 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES de la convocatoria, donde estipula que las proposiciones que presenten el o los Licitantes, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la Convocante y el contrato derivado de la licitación, invariablemente deberán redactarse en idioma español, cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el Licitante respecto de los servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español, mencionando expresamente que, NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, mismos que se complementa de conformidad con el ANEXO 26 de la convocatoria y de acuerdo a los numerales 44.2., 44.5.1. y 52.1.1. de la convocatoria, procede el desechamiento de la propuesta presentada. 6.- Respecto del apartado Consideraciones, punto 8 del Anexo 1 de la convocatoria, no acredita como parte de su propuesta, la entrega de una carta o escrito donde se obligue al cambio de las piezas defectuosas en un periodo no mayor de 15 días hábiles a partir de su notificación, dicha notificación podrá ser a partir de la entrega recepción de los bienes y durante 30 días naturales después de la entrega recepción, por lo que con fundamento en el apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria y en la propia Convocatoria, así como lo que derive de la junta de aclaraciones, estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1 Y LO ESTIPULADO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO QUE SE ESTIPULE O DERIVE DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LAS VISITAS A SITIO, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así mismo complementando de acuerdo a los numerales 44.2., 44.5.1. y 52.1.1. de la convocatoria, procede el desechamiento de la propuesta presentada

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la LEY, el Pil. Nav. José Heriberto Alcaráz González, Jefe del Centro de Control de Tráfico Marítimo, por el área

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "REFACCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTION DE TRÁFICO MARÍTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-126-2023.

requirente y el C. Efrén Rodríguez Torres, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, por el área contratante, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, fueron los responsables de la evaluación de las proposiciones, de conformidad con el numeral 44.5.1. de la convocatoria, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con el artículo 38 de la LEY y en virtud de que la proposición recibida fue desechada, esta Entidad determina declarar **DESIERTO** este procedimiento de Licitación.

La C. Beatriz Nieves Clemente, Auditora adscrita al Órgano Interno de Control de esta ASIPONA Lázaro Cárdenas, interviene en representación de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con las facultades conferidas.

Se hace saber a los Licitantes que, contra la resolución del presente fallo, no procede recurso alguno y que las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del presente proceso, podrán ser canalizadas directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, último párrafo de la LEY, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de esta Acta en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 09:45 horas, del día 04 de julio de 2023.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "REFACCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTION DE TRÁFICO MARÍTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-126-2023.

Esta Acta consta de seis hojas, firmando los asistentes para los efectos legales, quienes reciben copia de la misma.

POR LA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. ANNA HIDA CHÁVEZ ALEMÁN	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
C. EFRÉN RODRÍGUEZ TORRES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
PIL. NAV. JOSÉ HERIBERTO ALCARÁZ GONZÁLEZ	JEFE DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO	
LIC. YURI MORELOS LUISCE HERNÁNDEZ	SUBGERENTE JURÍDICO	PARTICIPACIÓN VÍA REMOTA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C. BEATRIZ NIEVES CLEMENTE	AUDITORA	PARTICIPACIÓN VÍA REMOTA
Firma en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, reservándose las facultades de revisión y fiscalización en cualquier momento.		